

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2000

Recopilación y selección
por Caterina Balasso Tejera
Abogado
Maestría en Derecho en la
Universidad de Columbia

SUMARIO

I. ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL

1. *Constitución Nacional*. 2. *Actos Constituyentes*.

II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. *Administración Central*. A. Presidencia de la República. a. Organismos de la Presidencia de la República. a'. Vice-Presidencia. b'. Comisiones Presidenciales. B. Organización Ministerial. a. Ministerio de Producción y Comercio. b. Ministerio de Energía y Minas. 2. *Administración Descentralizada*. A. Adscripción. B. Fundaciones. 3. *Poder Ciudadano*. A. Contraloría General de la República. B. Fiscalía General de la República. 4. *Administración del Poder Judicial*. 5. *Distrito Metropolitano de Caracas*.

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. *Sistema Financiero*. A. Crédito Público. B. Bonos de la Deuda Pública. 2. *Sistema de Contabilidad Pública*. 3. *Sistema Presupuestario*. A. Ley Orgánica de Régimen Presupuestario. B. Ejecución Presupuestaria. 4. *Sistema de Personal*. A. Funcionarios Públicos. B. Personal al Servicio de la Corte Suprema de Justicia. C. Personal Militar. D. Personal del Congreso de la República. E. Personal al Servicio de los Estados y Municipios.

IV. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*. A. Leyes, Acuerdos y Convenios. a. Acuerdos y Convenios. b. Decisiones del Acuerdo de Cartagena. B. Embajadas y Consulados. 2. *Política de Relaciones Interiores*. A. Régimen de la Justicia. a. Organización Judicial. b. Actuaciones judiciales ante la Corte Suprema de Justicia. B. Régimen Electoral. a. Estatuto Electoral del Poder Público. b. Elecciones Nacionales, Estadales y Municipales. c. Partidos Políticos y Grupos de Electores. 3. *Seguridad y Defensa*. A. Cuerpos de Seguridad del Estado.

V. DESARROLLO ECONÓMICO

1. *Régimen Impositivo*. A. Impuestos. a. Impuesto Sobre la Renta. b. Impuesto al Consumo Sunuario y a las Ventas al Mayor. c. Impuesto al Débito Bancario. B. Tasas y otras Contribuciones. a. Regímenes Aduaneros. a'. Régimen y Arancel de Aduanas. 2. *Régimen de las Inversiones*. A. Mercado de Capitales. 3. *Régimen del Comercio Interno*. A. Fijación de Precios. B. Prohibición del Comercio Informal. 4. *Régimen de Desarrollo Agropecuario*. A. Financiamiento Agrícola. 5. *Régimen de los Seguros*.

VI. DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación*. A. Educación Superior. a. Admisión. B. Universidades, Institutos y Colegios Universitarios. a'. Universidades. b. Institutos y Colegios Universitarios. c. Facultades. d. Carreras. e. Post-Grados. 2. *Salud*. A. Salubridad ambiental. B. Cuarentena animal. C. Normas sobre Agua Potable. 3. *Profesiones Liberales*. 4. *Política Habitacional*. 5. *Regulación de Apuestas Lícitas*.

VII. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Ordenación Territorial*. A. Afectación de Ejidos a desarrollo urbano. 2. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables*. A. Zonas Protectoras y de Reserva. C. Recursos Animales. 3. *Régimen de Transporte y Tránsito*. A. Transporte y Tránsito Terrestre. a. Licencias para conducir. B. Transporte y Tráfico Marítimo y Fluvial. a. Administradores Náuticos.

I. ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL

1. *Constitución Nacional*

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 30-12-99. *G.O.* N° 36.860 de 30-12-99.

Exposición de Motivos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 5.453 Extraordinario de 24-03-2000.

2. *Actos Constituyentes*

Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente por el cual se dicta el Régimen de Transición del Poder Público. *G.O.* N° 36.857 de 27-12-99. Se reimprime por error material del ente emisor en *G.O.* N° 36.859 de 29-12-99 y nuevamente en *G.O.* N° 36.920 de 28-03-2000.

Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se dispone la Ampliación de las Competencias de la Comisión Legislativa Nacional. *G.O.* N° 36.884 de 03-02-2000.

Resolución de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante la cual se dicta la Reestructuración de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo Nacional. *G.O.* N° 36.880 del 28-01-2000.

Decreto de la Comisión Legislativa Nacional, mediante el cual se nombran los integrantes de las Comisiones Legislativas de los Estados. *G.O.* N° 36.888 de 09-02-2000.

I. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

A. *Presidencia de la República*

a. *Organismos de la Presidencia de la República*

a'. *Vice-Presidencia*

Decreto de la Comisión Legislativa Nacional, mediante el cual se nombran los integrantes de las Comisiones Legislativas de los Estados. *G.O.* N° 36.888 de 09-02-2000.

b'. *Comisiones Presidenciales*

Decreto N° 740 de la Presidencia de la República de fecha 17 de Marzo de 2000, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para la atención de los Asuntos Indígenas. *G.O.* N° 5.450 Extraordinario de 22-03-2000.

B. *Organización Ministerial*

a. *Ministerio de Producción y Comercio*

Resolución N° 192 del Ministerio de Producción y Comercio de fecha 22 de marzo de 2000, por la cual se dispone que a partir de la presente fecha, entran en funcionamiento las Unidades Básicas del Ministerio de la Producción y el Comercio, que formarán parte de la Estructura Organizativa y Financiera del mismo. *G.O.* N° 36.918 de 02-03-2000.

b. *Ministerio de Energía y Minas*

Decreto N° 732 de la Presidencia de la República, de fecha 9 de marzo de 2000, mediante el cual se suprime la Superintendencia Nacional de Minería (SUNAMIN). *G.O.* N° 36.911 de 15-03-2000.

Decreto N° 733 de la Presidencia de la República de fecha 9 de marzo de 2000, mediante el cual se suprime la Oficina Coordinadora de la Prestación de Servicios Geológicos y Mineros (SERVIGEOMIN). *G.O.* N° 36.911 de 15-03-2000.

2. *Administración Descentralizada*

A. *Adscripción*

Decreto N° 370 de la Presidencia de la República de fecha 5 de Octubre de 1.999, con Rango y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango y Fuerza de la Ley sobre Adscripción de Institutos Autónomos y Fundaciones del Estado. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 36.889 de 10-02-2000.

B. *Fundaciones*

Resolución N° 5696 del Ministerio de la Defensa de fecha 9 de marzo de 2000, por la cual se procede a la disolución de la Fundación "Generalísimo Francisco de Miranda". *G.O.* N° 36.915 de 21-03-2000.

3. *Poder Ciudadano*

A. *Contraloría General de la República*

Resolución N° 01-00-00-035 de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de marzo de 2000, por la cual se atribuye a la Dirección de Control del Sector de la Economía de la Dirección General de Control de la Administración Central y de los Poderes Nacionales, la competencia para expedir las certificaciones que en ella se especifican. *G.O.* N° 36.918 de 24-03-2000.

B. *Fiscalía General de la República*

Resolución N° 34 de la Fiscalía General de la República, de fecha 28 de enero de 2000, por la cual se declara un Plan de Reorganización Transitorio del Ministerio Público, hasta tanto se realice en forma definitiva el Proceso de Reestructuración. *G.O.* N° 36.883 de 02-02-2000.

4. *Administración del Poder Judicial*

Resolución N° 3 de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, de fecha 2 de febrero del 2000, por la cual se dicta el Reglamento de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial. *G.O.* N° 36.888 de 09-02-2000.

5. *Distrito Metropolitano de Caracas*

Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas. *G.O.* N° 36.906 de 08-03-2000.

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. *Sistema Financiero*

A. *Crédito Público*

Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se dispone asumir la competencia prevista en el artículo 187 numeral 6, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los efectos de la aprobación del proyecto de Ley Especial que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público destinados a financiar Programas, Proyectos y Gastos Extraordinarios, para atender las calamidades públicas, consecuencia de la catástrofe nacional producida por las constantes precipitaciones de lluvia, de proporciones inusuales. *G.O.* N° 36.881 del 31-01-2000.

Ley Especial que autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público destinadas a Financiar Programas, Proyectos y Gastos Extraordinarios para atender la situación de calamidad pública, consecuencia de las precipitaciones de proporciones inusuales. *G.O.* N° 36.883 de 02-02-2000.

B. *Bonos de la Deuda Pública*

Resolución N° 00-03-01, del Ministerio de la Producción y Comercio, mediante la cual se dictan las Normas que regirán las Ofertas de Títulos de la Deuda Pública Nacional Desmaterializados. *G.O.* N° 36.920 de 28-03-2000.

2. *Sistema de Contabilidad Pública*

Resolución (Providencia) N° SCI-001-99, de la Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública, de fecha 27 de diciembre de 1.999, por la cual se establece el Sistema de Contabilidad para los Organismos del Poder Nacional que conforman el ente contable República, como persona jurídica sujeto del Sistema. *G.O.* N° 36.879 de 27-01-2000.

3. *Sistema Presupuestario*

A. *Ley Orgánica de Régimen Presupuestario*

Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, de la Comisión Legislativa Nacional. *G.O.* N° 36.916 de 22-03-2000.

B. *Ejecución Presupuestaria*

Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se prorroga hasta el treinta y uno de enero del año 2000, la ejecución del Presupuesto Recondicionado para el Ejercicio Fiscal 1999. *G.O.* N° 36871 de 17-01-2000.

4. *Sistema de Personal*

A. *Funcionarios Públicos*

Resolución N° 012 del Ministerio de Planificación y Desarrollo, de fecha 24 de enero del 2000, por la cual se dispone que los ordenadores de pago de los organismos de la Administración Pública Nacional, tanto Central como Descentralizada, serán los únicos responsables del cálculo y consiguiente pago de los intereses sobre prestaciones sociales a los funcionarios públicos que prestan servicios en esos organismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo y su Reglamento. *G.O.* N° 36.883 de 02-02-2000.

B. *Personal al Servicio de la Corte Suprema de Justicia*

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual se reforma el Reglamento Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Magistrados, Funcionarios, Empleados y Obreros al Servicio de la Corte Suprema de Justicia. *G.O.* N° 36.904 de 02-03-2000.

C. *Personal Militar*

Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se dispone la reincorporación del personal militar a la Fuerza Armada Nacional. *G.O.* N° 36.877 de 26-01-2000.

D. *Personal del Congreso de la República*

Resolución de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante la cual se establecen las Normas sobre los Beneficios y Planes de Jubilación Especiales para los funcionarios, empleados y obreros del disuelto Congreso de la República. *G.O.* N° 36.880 del 28-01-2000.

E. *Personal al Servicio de los Estados y Municipios*

Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se dicta el Régimen Transitorio de Remuneraciones de los más altos Funcionarios de los Estados y de los Municipios. *G.O.* N° 36.880 del 25-01-2000, reimpresso en *G.O.* 36.920 del 28-03-2000.

IV. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*

A. *Leyes, Acuerdos y Convenios*

a. *Acuerdos y Convenios*

Resolución N° 032 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 28 de Febrero de 2000, por la cual se ordena la publicación del texto del Acuerdo de Cooperación en Caso de Catástrofe entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la Confederación de Suiza, suscrito en Caracas. *G.O.* N° 36.904 de 02-03-2000.

Resolución N° 045 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 16 de marzo de 2000, por la cual se ordena la publicación del Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Cooperación Turística. *G.O.* N° 36.915 de 21-03-2000.

Resolución N° 046 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 16 de marzo de 2000, por la cual se ordena la publicación del Acuerdo Comercial N° 13 sector de la industria Fotográfica celebrado entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República del Uruguay. *G.O.* N° 36.915 de 21-03-2000.

Resolución N° 047 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 16 de marzo de 2000, por la cual se ordena la publicación del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 25 celebrado entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental de Uruguay. *G.O.* N° 36.915 de 21-03-2000.

Resolución N° 048 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 16 de marzo de 2000, por la cual se ordena la publicación del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Exención de Visa en Pasaporte de Servicio Oficial. *G.O.* N° 36.915 de 21-03-2000.

Resolución N° 043 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 16 de marzo de 2000, por la cual se ordena la publicación del Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de la República de Filipinas en materia de Comercio e Inversión. *G.O.* N° 36.915 de 21-03-2000.

Resolución N° 044 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 16 de marzo de 2000, por la cual se ordena la publicación del Memorándum de Entendimiento en Cooperación Turística suscrito entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Filipinas. *G.O.* N° 36.915 de 21-03-2000.

b. *Decisiones del Acuerdo de Cartagena*

Decreto N° 655 de la Presidencia de la República, mediante el cual se ordena la publicación en la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela de las Decisiones Nos. 378 sobre valoración aduanera y 379 sobre determinación de valor en aduana de mercancía importada de fecha 19 de junio de 1995, emanadas de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, así como su exacta aplicación. (*G.O.* N° 5.436 Extraordinario de 04-02-2000).

B. *Embajadas y Consulados*

Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se decide la apertura de un Consulado Honorario de Venezuela en Malmo, con jurisdicción en la Provincia de Escania, Reino de Suecia. (*G.O.* N° 5437 Extraordinario de 08-02-2000).

Resolución N° 033 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 2 de marzo del 2000, por la cual se otorga el consentimiento solicitado por la Honorable Embajada de la República de Cuba, para la apertura de un Consulado General de ese país en la ciudad de Valencia. *G.O.* N° 36.907 de 09-03-2000.

Resolución N° 027 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 18 de febrero del 2000, por la cual se decide el cierre del Consulado Honorario de Venezuela, con sede en la ciudad de Puerto Alegre, República Federativa del Brasil. *G.O.* N° 5.451 Extraordinario de 24-03-2000.

2. *Política de Relaciones Interiores*

A. *Régimen de la Justicia*

a. *Organización Judicial*

Resolución N° 124 de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, de fecha 8 de marzo del 2000, por la cual se declaran en reestructuración los servicios administrativos que se venían prestando a los tribunales de justicia de todo el país por órgano del extinto Consejo de la Judicatura. *G.O.* N° 36.907 de 09-03-2000.

Resolución N° 136 de la Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial, de fecha 13 de marzo del 2000, por la cual se dicta la Reforma Parcial de las Normas de Evaluación y Concursos de Oposición para el Ingreso y Permanencia en el Poder Judicial. *G.O.* N° 36.910 de 14-03-2000.

b. *Actuaciones judiciales ante la Corte Suprema de Justicia*

Resolución del Tribunal Supremo de Justicia, por la cual se dispone que a partir del presente año, los asientos de las actuaciones diarias de la Sala Político-Administrativa y del Juzgado de Sustanciación, deben realizarse a través de reproducciones de los archivos digitalizados que de ellos se tienen, compilándolos en tomos, bajo una serie numérica que se cerrará anualmente, y serán debidamente suscritas, en el caso de la Sala, por su Presidente y Secretario; y en el del Juzgado de Sustanciación, por el Juez y Secretario. *G.O.* N° 36.885 de 04-02-2000.

B. *Régimen Electoral*

a. *Estatuto Electoral del Poder Público*

Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se dicta el Estatuto Electoral del Poder Público. *G.O.* N° 36.884 de 03-02-2000.

b. *Elecciones Nacionales, Estadales y Municipales*

Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se fija el día veintiocho de mayo del año dos mil para la elección de Diputados a la Asamblea Nacional, Presidente de la República, diputados a los consejos legislativos y gobernadores de los estados, concejales al Cabildo Metropolitano de Caracas y Alcalde del Distrito Metropolitano de Caracas, integrantes de los concejos municipales y alcaldes de los municipios, juntas parroquiales, representantes al Parlamento Latinoamericano y representantes al Parlamento Andino. *G.O.* N° 36.884 de 03-02-2000.

c. *Partidos Políticos y Grupos de Electores*

Resolución del Consejo Nacional Electoral, por la cual se autoriza el cambio de denominación de la Organización Política “Juntos Construiremos a Portuguesa Organizada” (J.C.P.O) por la “Fuerza para Cambiar” (F.P.C.) en el Estado Portuguesa. Véase N° 5.449 Extraordinario del *G.O.* de la República Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha. *G.O.* N° 36.916 de 22-03-2000.

3. *Seguridad y Defensa*

A. *Cuerpos de Seguridad del Estado*

Decreto N° 734 de la Presidencia de la República de fecha 15 de marzo de 2000, mediante el cual se dispone que quedan bajo la coordinación y supervisión del Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Interior y Justicia los cuerpos policiales de los Estados y Municipio hasta tanto se dicte la Ley de Policía Nacional. *G.O.* N° 5.450 Extraordinario de 22-03-2000.

V. DESARROLLO ECONÓMICO

1. Régimen Impositivo

A. Impuestos

a. Impuesto Sobre la Renta

Resolución N° 379 del Ministerio de Finanzas, de fecha 30 de marzo de 2000, por la cual se prorroga hasta el 30 de junio del 2000 el plazo para la presentación de la declaración definitiva del Impuesto Sobre La Renta de la declaración del Impuesto a los Activos Empresariales de las personas jurídicas afectadas, cuyos ejercicios finalicen entre el 14 de septiembre de 1999 y el 31 de marzo del 2000. *G.O.* N° 36.923 de 31-03-2000.

b. Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor

Providencia del Seniat, por la cual se declara procedente la solicitud de modificación de la lista de bienes de capital y la inclusión de nuevos servicios para la exoneración del Impuesto al Consumo Suntuario y a las ventas al Mayor, única y exclusivamente para la adquisición de los bienes de capital que en ella se señalan. Véase N° 5.448 Extraordinario de la *G.O.* de la República Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha. *G.O.* N° 36.913 de 17-03-2000.

c. Impuesto al Débito Bancario

Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza y Rango de Ley N° 358 que establece el Impuesto al Débito Bancario, de la Comisión Legislativa Nacional. *G.O.* N° 36.913 de 17-03-2000.

B. Tasas y Otras Contribuciones

a. Regímenes Aduaneros

a'. Régimen y Arancel de Aduanas

Resolución N° 365 del Ministerio de Finanzas, de fecha 23 de marzo de 2000, por la cual se modifica el Régimen Legal Andino indicado en la columna 6 del artículo 21 del Decreto 989 de fecha 20-12-95, mediante el se promulgó el Arancel de Aduanas, en los términos que en ella se señalan. *G.O.* N° 36.917 de 23-03-2000.

Resolución N° 367 del Ministerio de Finanzas de fecha 27 de marzo de 2000, por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 del Decreto 989 de fecha 20-12-95, mediante el cual se promulgó el Arancel de Aduanas, en los términos que en ella se señalan. *G.O.* N° 36.919 de 27-03-2000.

Resolución N° 137 del Ministerio de Finanzas y de la Producción y el Comercio, de fecha 27 de marzo de 2000, por la cual se establece el régimen de Contingentes Arancelarios para los productos previstos en la Lista LXXXVI Sección I-B resultantes de las negociaciones sobre Agricultura en la Ronda Uruguay del GATT, que en ella se indican. *G.O.* N° 36.919 de 27-03-2000.

2. Régimen de las Inversiones

A. Mercado de Capitales

Resolución de la Comisión Nacional de Valores, por la cual se dictan las Normas sobre las Actividades de Intermediación de las Sociedades de Corretaje y de las Casas de Bolsa. (Véase 5.435 Extraordinaria de la *G.O. DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*, de esta misma fecha. *G.O.* N° 36.882 de 01-02-2000.

3. Régimen del Comercio Interno

A. Fijación de Precios

Resolución N° 360 del Ministerio de Finanzas, de fecha 01 de Marzo de 2000, por la cual se fija el precio de venta para los fósforos de producción nacional. *G.O.* N° 36.904 de 02-03-2000.

B. Prohibición del Comercio Informal

Decreto N° 003 de la Gobernación del Distrito Federal y Alcaldía del Municipio Libertador, de fecha 17 de enero del 2000, mediante el cual se prohíbe a partir de la presente fecha, el ejercicio del comercio informal o ambulante en la jurisdicción del Distrito Federal, y especialmente en la zona histórica central de Caracas, plazas públicas, boulevares y demás áreas públicas que sean determinadas en las Ordenanzas. *G.O.* N° 36.906 de 08-03-2000.

4. Régimen de Desarrollo Agropecuario

A. Financiamiento Agrícola

Resolución N° DM/100 del Ministerio de la Producción y El Comercio, de fecha 28 de marzo de 2000, por la cual se informa que los ajustes de la tasa de interés pasiva promedio ponderada que el Fondo de Crédito Agropecuario cobrará durante el mes de agosto de 1999, son los que en ella se señalan. *G.O.* N° 36.922 de 30-03-2000.

5. Régimen de los Seguros

Providencia de la Superintendencia de Seguros, por la cual se dictan las Normas por las que se regirán las Sociedades de Corretaje y los Corredores de Seguros para Ajustar el Monto de la Garantía a la Nación. *G.O.* N° 5.433 de fecha 11-01-2000.

Providencia del Ministerio de Finanzas (Superintendencia de Seguros), por la cual se dictan las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares que conforman el texto de la Póliza de Fidelidad de Empleados de Hacienda, la podrá ser utilizada por todas las empresas de seguros que operan en el país. *G.O.* N° 36.877 de 25-01-2000.

Resolución N° 423 de la Superintendencia de Seguros de fecha 16 de marzo de 2000, por la cual se dispone que las empresas de seguros deberán remitir a la Superintendencia de Seguros la información financiera a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, ajustada a las Normas de Contabilidad para Empresas de Seguros, en los mismos plazos establecidos en el citado artículo 96. *G.O.* N° 36.916 de 22-03-2000.

VI. DESARROLLO SOCIAL

1. Educación

A. Educación Superior

a. Admisión

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (Consejo Nacional de Universidades), por la cual se dictan las Pautas sobre la Ejecución del Proceso Nacional de Admisión a la EDUCACIÓN Superior 2000-2001 (Véase N° 5438 Extraordinario de la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha). *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

b. Universidades, Institutos y Colegios Universitarios

a'. Universidades

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (Consejo Nacional de Universidades), por la cual se aprueba la Transformación del Centro de Investigaciones Ecológicas de los Andes Tropicales –CIELAT- en Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas –ICAE- de la Universidad de Los Andes, con Sede en Mérida, Estado Mérida. (Véase N° 5438 Extraordinario de la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha). *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (Consejo Nacional de Universidades) por la cual se aprueba la Transformación del Centro de Investigaciones Cardiovasculares en Instituto de Investigaciones Cardiovasculares de la Universidad de Los Andes, con sede en Mérida, Estado Mérida. (Véase N° 5.438 Extraordinario de la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha). *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Consejo Nacional de Universidades), por la cual se emite opinión favorable a la Transformación del Instituto Universitario Seminario Interdiocesano Santa Rosa de Lima, en Universidad Santa Rosa con Sede en Caracas, Distrito Federal.- (Se reimprime por error material del ente emisor *G.O.* Extraordinario N° 5348 de esta misma fecha) *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

Resolución N° 55 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 22 de marzo 2000, por la cual se dicta el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Centrales “Rómulo Gallegos”. *G.O.* N° 36.917 de 23-03-2000.

b'. Institutos y Colegios Universitarios

Decreto N° 631, de la Presidencia de la República, de fecha 6 de enero del 2000, mediante el cual se revoca la autorización de funcionamiento al Instituto Universitario de Tecnología “Isaac Newton”. *G.O.* N° 36.873 de 19-01-2000.

Resolución N° 27 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 02 de febrero del 2000, por la cual se declara en Proceso de Reorganización al Instituto Universitario de Tecnología “José Antonio Anzoátegui”, ubicado en el Estado Anzoátegui. *G.O.* N° 36.888 de 09-02-2000.

Resolución N° 54 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 22 de marzo de 2000, por la cual se declara en Proceso de Modernización y Transformación al Instituto Universitario de Tecnología Caripito, ubicado en el Estado Monagas. *G.O.* N° 36.918 de 24-03-2000.

c. *Facultades*

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Consejo Nacional de Universidades, por la cual se aprueba la creación de la Facultad Experimental de Arte, con la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad del Zulia con sede en Maracaibo, Estado Zulia. (Véase N° 5.438 Extraordinario de la *G.O.* de la República Bolivariana de Venezuela, de esta misma fecha). *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Consejo Nacional de Universidades, por la cual se aprueba la creación de la Facultad de Arquitectura, la Escuela de Arquitectura con la carrera de Arquitectura de la Universidad Santa María con sede en la Urbanización La Florencia, Estado Miranda. (Véase N° 5.438 Extraordinaria de la *G.O.* de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha). *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Consejo Nacional de Universidades), por la cual se aprueba la creación de la Facultad de Ciencias Informáticas, la Escuela de Diseño Gráfico con la carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Rafael Belloso Chacín, con sede en Maracaibo, Estado Zulia. (Véase N° 5.438 Extraordinario de la *G.O.* de la República Bolivariana de Venezuela). *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

d. *Carreras*

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Consejo Nacional de Universidades, por la cual se aprueba la creación de la carrera de Educación Integral, adscrita a la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Rafael Belloso Chacín, con sede en Maracaibo, Estado Zulia. (Véase N° 5.438 Extraordinario de la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha). *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

e. *Post-Grados*

Resoluciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (Consejo Nacional de Universidades), por las cuales se autoriza la creación, y funcionamiento de los cursos de postgrado que en ellas se mencionan. (Véase N° 5.438 Extraordinario de la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha). *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

Resoluciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (Consejo Nacional de Universidades), por las cuales se acreditan los cursos de postgrado que en ellas se señalan. (Véase N° 5.438 de la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha). *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Consejo Nacional de Universidades), por la cual se autoriza la creación y funcionamiento de los cursos de postgrado que en ella se mencionan. (Véase N° 5.438 de la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha). *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

Resolución N° 14 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 9 de marzo de 2000, por la cual se acreditan por un lapso de cuatro años el programa de postgrado conducente al Grado Académico de Magister Scientiarum en Arquitectura Paisajista, Modalidad Presencial, de la Universidad Central de Venezuela. *G.O.* N° 36.923 de 31-03-2000.

2. *Salud*

A. *Salubridad ambiental*

Resolución N° 055 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, de fecha 31 de enero del 2000, por la cual se declaran las playas del Litoral Central no aptas para uso recreacional hasta la temporada carnaval 2000. *G.O.* N° 36.885 de 04-02-2000.

Resolución N° 23 del Ministerios de Salud y Desarrollo Social y del Ambiente y de Los Recursos Naturales, de fecha 29 de Febrero de 2000, por la cual se declaran playas aptas para uso recreacional para el período de Carnaval 2000 las que en ella se mencionan. *G.O.* N° 36.904 de 02-03-2000.

B. *Cuarentena animal*

Resolución N° 138 del Ministerio de la Producción y el Comercio, de fecha 03 de marzo del 2000, por la cual se declara en cuarentena el Estado Nueva Esparta y se prohíbe el traslado de todo material vegetal vivo, desde la Isla de Margarita hacia el resto del país. *G.O.* N° 36.908 de 10-03-2000.

C. *Normas sobre Agua Potable*

Resolución N° 044 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y del Ambiente y de los Recursos Naturales, de fecha 26 de enero del 2000, por la cual se dispone que los propietarios de los camiones cisternas están en la obligación de suministrar a los funcionarios del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y del Ambiente y de los Recursos Naturales la identificación de la fuente de agua potable y destino de entrega o distribución del agua transportada y deberá fijar en el tanque utilizado para almacenar el líquido un letrero con la siguiente inscripción: "Autorizado para transportar agua de consumo humano". *G.O.* N° 36.885 de 04-02-2000.

3. *Profesiones Liberales*

Resolución N° 057 del Ministerio de Infraestructura, de fecha 23 de marzo de 2000, por la cual se insta a la Federación de Psicólogos de Venezuela, para que emita su opinión acerca de las características de los certificados psicológicos y pruebas psicológicas necesarias para el otorgamiento de licencias para manejar. *G.O.* N° 36.922 de 30-03-2000.

4. *Política Habitacional*

Resolución N° 99/015 del Consejo Nacional de la Vivienda, de fecha 27 de Diciembre de 1999, por la cual se determina en trece enteros coma ochenta y nueve centésimas por ciento anual, la tasa de interés activa que podrán cobrar las Instituciones Financieras afiliadas al Programa de Ahorro Habitacional, a partir del 1° de enero del 2000, por los préstamos hipotecarios a largo plazo otorgados con recursos del Ahorro Habitacional. *G.O.* N° 36.871 de 17-01-2000.

5. *Regulación de Apuestas Lícitas*

Decreto N° 005 de la Gobernación del Distrito Federal, mediante el cual se prohíbe terminantemente en todo el territorio del Distrito Federal, la venta y comercialización de juegos de lotería por parte de empresas o personas que no estén debidamente respaldadas por permisos o licencias otorgadas por las loterías oficiales de que se trate y que no estén inscritas y registradas en el Distrito Federal. *G.O.* N° 36.881 de 31-01-2000.

Reglamento Internos Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiques (G.O. N° 5.435 de 01-02-2000).

VII. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. Ordenación Territorial

A. Afectación de Ejidos a desarrollo urbano

Acuerdo de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el cual se autoriza la disposición y enajenación de terrenos originalmente ejidos y otros inmuebles de su titularidad por parte de los Municipios, a los fines de la ejecución, en las comunidades afectadas y receptoras, de planes de construcción de viviendas y dotación de infraestructura de servicios para la ubicación de damnificados de las distintas regiones del país. *G.O.* N° 36.877 de 26-01-2000.

2. Régimen de Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables

A. Zonas Protectoras y de Reservas

Decreto N° 729 de la Presidencia de la República, de fecha 9 de marzo de 2000, mediante el cual se declara Reserva de Fauna Silvestre bajo el nombre de Esteros de Camaguán a los terrenos situados en jurisdicción del Municipio Camaguán del Estado Guárico en él se especifican. *G.O.* N° 36.911 de 15-03-2000.

Decreto N° 730 de la Presidencia de la República, de fecha 9 de marzo de 2000, mediante el cual se declara Reserva de Fauna Silvestre con el nombre de Ciénaga de la Palmita e Isla de Pájaros, a dos porciones del territorio nacional que en él se señalan. *G.O.* N° 36.911 de 15-03-2000.

B. Recursos Animales

Resolución N° 179 del Ministerio de la Producción y el Comercio, de fecha 8 de marzo del 2000, por la cual se establecen las normas necesarias para prevenir la introducción al país de enfermedades virales que afecten el cultivo de camarones. *G.O.* N° 36.908 de 10-03-2000.

Resolución N° 27 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales de fecha 21 de marzo de 2000, por la cual se dictan las normas para el Manejo Racional de Poblaciones de Loro Guaro, Loro Real, Guacamaya Azul Amarilla y Guacamaya Barriga Roja en los Estados Monagas y Delta Amacuro. *G.O.* N° 36.916 de 22-03-2000.

Resolución del Ministerio de la Producción y el Comercio, por la cual se dispone que la presente tiene por objeto regular la pesca y comercialización a nivel nacional de las especies pertenecientes a las familias Istiophoridae. (Véase N° 5438 Extraordinario de la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela de esta misma fecha) *G.O.* N° 36.887 de 08-02-2000.

3. Régimen de Transporte y Tránsito

A. Transporte y Tránsito Terrestre

a. Licencias para conducir

Resolución N° 057 del Ministerio de Infraestructura, de fecha 23 de marzo de 2000, por la cual se insta a la Federación de Psicólogos de Venezuela, para que emita su opinión acerca de las características de los certificados psicológicos y pruebas psicológicas necesarias para el otorgamiento de licencias para manejar. *G.O.* N° 36.922 de 30-03-2000.

B. *Transporte y Tráfico Marítimo y Fluvial*

a. *Administradores Náuticos*

Resolución N° 053 del Ministerio de Infraestructura de fecha 2 de marzo de 2000, por la cual se dicta el Reglamento para establecer las facultades del título de Administrador Náutico y los requisitos, programas de estudios y procedimientos para su obtención y para la tramitación de las Licencias y Certificados de Marina Mercante en las áreas de Radiocomunicaciones y Radiotelefonía Marítimas. *G.O.* N° 36.904 de 02-03-2000.